

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28082 ACUERDO de 20 de noviembre de 1996, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos, para la provisión de dieciséis plazas de profesores asociados en la Escuela Judicial con sede en Barcelona.

Ante la inminente puesta en funcionamiento de la Escuela Judicial, con sede en la ciudad de Barcelona, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35.2 y 37 del Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de la Escuela Judicial, ha acordado:

Único.—Convocar concurso de méritos para la provisión de dieciséis plazas de profesores asociados en la Escuela Judicial, con sede en la ciudad de Barcelona, habiendo de regirse dicho concurso por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso aquellos juristas y Licenciados universitarios, con seis años, al menos, de ejercicio profesional que acrediten especialización en las materias comprendidas en la norma segunda de esta convocatoria; además, será mérito específico el ejercicio acreditado de actividad docente en las materias a que se refiere su especialidad.

Segunda.—La relación de plazas de profesores que se anuncia es la siguiente: Cuatro plazas de profesor asociado de Medicina Legal; cuatro plazas de profesor asociado de Economía y Contabilidad; cuatro plazas de profesor asociado de Derecho Comunitario; dos plazas de profesor asociado de Derecho Mercantil; dos plazas de profesor asociado de Derecho Orgánico Judicial.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), mediante su presentación en el Registro General del propio Consejo o bien en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán acompañar a las instancias currículum comprensivo de sus méritos y actividades profesionales, sin que pueda exceder la documentación acreditativa de un paquete de 22 x 30 x 8 centímetros.

Cuarta.—La selección de los aspirantes se llevará a cabo por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial a propuesta de la Comisión de calificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Organización y funcionamiento del mismo Consejo y con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad a que se refiere el artículo 34 del Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de la Escuela Judicial.

Quinta.—Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán vinculados a la Escuela Judicial a través de un contrato admi-

nistrativo para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales suscrito con el órgano de contratación del Consejo General del Poder Judicial. Deberán acreditar con carácter previo a la celebración de este contrato la oportuna declaración de compatibilidad ante la Administración en la que, en su caso, presten servicios. La vigencia del contrato será de diez meses, prorrogables mes a mes en función de la duración del curso teórico-práctico de las pruebas selectivas para acceso a la Carrera Judicial. La dedicación será de tres a seis horas lectivas semanales, en horario de tarde.

Sexta.—La retribución de los trabajos objeto del contrato será de 1.200.000 pesetas, por los diez meses de vigencia del contrato y sin perjuicio de las prórrogas.

Séptima.—La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Quienes no resulten seleccionados en el presente concurso, deberán retirar la documentación remitida junto con la respectiva instancia en el plazo de un mes, a contar desde la publicación, destruyéndose una vez transcurrido dicho plazo todos los documentos que no hayan sido recogidos.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

28083 RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia que presta servicios en los órganos y unidades de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 15 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Resolución de 10 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19), con el objeto de proveer plazas vacantes, se convoca el presente concurso de traslados.

En el mismo podrán participar aquellos que ostenten la condición de personal laboral fijo de la Administración de Justicia en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.3, también podrán participar aquellos trabajadores que, ostentando la condición de personal laboral fijo, fueron transferidos a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Valencia y País Vasco por los Reales Decretos 1905/1994, de 23 de septiembre; 2166/1994, de 4 de noviembre; 293/1995, de 24 de febrero, y 410/1996, de 1 de marzo, respectivamente, en las condiciones que se especifican en la presente convocatoria. Podrán participar también, con los mismos requisitos y condiciones, aquellos trabajadores que hayan sido transferidos en virtud de alguna norma posterior.